



BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA

Sección Oficial.

Elección de Vicario Capitular

Vacante la Diócesis por la exaltación del que fué su dignísimo y venerado Obispo, Excmo. y Rvdmo. Señor Dr. D. Enrique Pla y Deniel a la gloriosa Sede Primada de Toledo, de la que tomó posesión canónica y civil el día 25 del próximo pasado mes de marzo; el Ilmo. Cabildo Catedral, dando cumplimiento a lo prescrito en el canon 432 del Código de Derecho Canónico, se reunió en sesión extraordinaria el día 30 del mismo mes y eligió canónicamente Vicario Capitular al Arcipreste de la S. B. Catedral, Ilmo. Sr. D. Pedro Salcedo Ramón, quien, previa la profesión de fe, quedó en posesión de dicho cargo, asumiendo inmediatamente el gobierno del Obispado.

En la misma sesión capitular fué elegido Ecónomo de la Mitra, el M. I. Sr. D. Francisco Ramos Martín, Canónigo de la S. B. Catedral.

Saludo y Exhortación

Al venerable Clero y fieles todos de la Diócesis

Al hacernos cargo del gobierno de esta amadísima Diócesis de Salamanca durante la vacante de su Sede, pedimos ante todo a Dios Nuestro Señor que nos ilumine y fortalezca para ejercer nuestro mandato con justicia y con firmeza; temperadas con la moderación de la prudencia; suavizadas con el óleo santo de la caridad e impulsadas siempre por el acicate agudo y ardiente del celo por la mayor gloria de Dios y la salvación de las almas que, aunque accidental y transitoriamente, nos han sido encomendadas.

Con mayor ansiedad aún elevamos nuestras fervientes instancias a la Providencia Amorosa del Padre Celestial para que, abreviando los días de viudez de la Iglesia salmantina, la depare pronto nuevo esposo y pastor, formado según el Corazón Divino, que la guíe y apaciente y sea continuador egregio de su glorioso Episcopado.

De todos confiadamente esperamos que con vuestras fervorosas plegarias haréis dulce violencia al cielo para que atienda y satisfaga estas dos necesidades urgentes y graves a fin de que, sin detrimento del sagrado depósito de la fe, de la honestidad de las costumbres y del vigor de la disciplina, podamos en plazo próximo entregar nuestros poderes a quien, enviado de Dios, vendrá con plenitud de autoridad a regir nuestros espirituales destinos.

Y en tanto llega el suspirado día; mientras la grey permanezca sin Pastor, ayudad todos al que con men- guadas aptitudes y fuerzas naturales, ha de custodiar el

aprisco y la heredad, para que ni el lobo haga víctimas de su perversidad en el rebaño, ni el "hombre enemigo," pueda mezclar la cizaña entre la buena semilla.

No dudamos que lo haréis así. Para afianzarnos en nuestra certidumbre, tenemos la consoladora experiencia de otra ocasión semejante, aunque en circunstancias harto más difíciles y dolorosas. Como entonces no me faltó, tampoco temo que me falte ahora, ni la docilidad y abnegación y celo del benemérito Clero secular; ni la generosa y eficacísima colaboración del venerado Clero regular; ni las plegarias y penitencias de tantas almas escogidas que se entregaron a Dios completamente en la soledad y recogimiento de los claustros monacales de que por bendición del cielo tan poblada está nuestra Diócesis; ni el esfuerzo constante, por amor de Dios, de las Congregaciones de vida activa, en acrecentar la legión de ciudadanos de la Jerusalén Celestial formando en los moldes de la doctrina y la moral cristiana la juventud, o bien remediando las miserias corporales y morales de los desamparados de la sociedad; ni la buena voluntad de los fieles todos.

Ayuda especialísima invocamos y esperamos de la muy amada Acción Católica, la gran esperanza de la Iglesia, árbol recién plantado en la Diócesis por su último eximio Pastor y que ya despliega los pétalos de sus flores de propaganda y círculos de formación y comienza a producir frutos que cada día esperamos más copiosos, de honestidad de costumbres y fervor religioso.

De ella queremos, principalmente de sus ramas juveniles, que acuda solícita con su ejemplo valeroso, con su actitud de cristiana e irreductible intransigencia, a cortar la epidemia letal de esparcimientos de molicie, exóticos y pecaminosos que se ha introducido y se propaga entre nosotros invadiendo hasta las capas sociales más altas que debieran ser de selección y que amenaza derrocar con la carcoma y el lodo de la lascivia, la for-

taleza de la fe y la viril y casta austeridad de este pueblo de Castilla que siempre fué sobrio y creyente.

A todos os enviamos con un saludo cordial, el testimonio de nuestra gratitud anticipada por vuestra colaboración y el augurio de una recompensa superabundante y perdurable en el cielo.

Salamanca, 28 de abril de 1942.

Pedro Salcedo,

Vicario Capitular,

CIRCULAR

ordenando rogativas a la Santísima Virgen por la paz durante el mes de mayo.

Su Santidad Pío XII ha dirigido al Emmo. Sr. Cardenal Secretario de Estado, una carta recomendándole se dirijan fervientes preces a la Santísima Virgen María durante el próximo mes de mayo a fin de obtener la ansiada paz.

Secundando los deseos del Romano Pontífice, mandamos que en todas las iglesias donde se celebre el mes de María, se rece públicamente la oración de Su Santidad Pío XII por la paz (1) y que en las parroquias donde no se celebre el mes de María, se rece por lo menos durante todos los días del mes de mayo el Santo Rosario con el fin de impetrar la paz, con dicha oración al fin del mismo.

Procúrese de una manera especial asociar a los niños a estas plegarias, lo que recomendamos a los Directores de los Colegios, Sres. Maestros y a las Juventudes de Acción Católica.

El Vicario Capitular.

(1) BOLETÍN ECLESIAÍSTICO de 28 de febrero de 1941.

CIRCULAR

sobre la Novena al Espíritu Santo que debe practicarse antes de la Pascua de Pentecostés.

Para cumplir lo que dispuso Su Santidad León XIII en su Encíclica "Divinum illud munus," de 9 de mayo de 1897, deben dirigirse preces al Espíritu Santo desde el día siguiente a la Ascensión hasta la víspera de Pentecostés, ambos inclusive, en todas las iglesias parroquiales, debiendo consistir dichas preces en el rezo de siete Padrenuestros, Avemarías y Gloria Patri al Espíritu Santo, el himno "Veni Creator Spiritus," el versículo "Emitte Spiritum tuum," y la oración "Deus qui corda fidelium, etc."

Salamanca, 25 de abril de 1942.

El Vicario Capitular.

CIRCULAR

sobre el aniversario de la consagración de España al Sagrado Corazón de Jesús.

A fin de conmemorar la consagración de España al Sagrado Corazón de Jesús en el Cerro de los Angeles, hecha en 30 de mayo de 1919, el domingo 31 de mayo en la S. I. B. Catedral y en todas las parroquias, recítese ante Jesús Sacramentado expuesto, después de la Santa Misa, las letanías al Sagrado Corazón de Jesús y el acto de consagración (1).

Por concesión de Su Santidad se lucran siete años y siete cuarentenas de indulgencia asistiendo devotamen-

(1) BOLETÍN de 1941, pág. 127.

te a estos actos con contrición de los pecados e indulgencia plenaria si se cumplen las condiciones acostumbradas para la misma.

Salamanca, 24 de abril de 1942.

El Vicario Capitular.

EDICTO

NOS EL LICENCIADO D. PEDRO SALCEDO RAMON, DIGNIDAD DE ARCIPRESTE DE ESTA SANTA BASÍLICA CATEDRAL, VICARIO CAPITULAR DE ESTE OBISPADO.

Por el presente se cita, llama y emplaza a doña Adoración Mijón, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este Edicto, comparezca en esta Vicaría capitular a prestar a favor de su-hija Mercedes Navarro Mijón, el consejo legal para el matrimonio que tiene concertado con Urbano Hernández García, bajo apercibimiento que de no hacerlo se dará al expediente el curso correspondiente.

Salamanca, 26 de abril de 1942.

El Vicario Capitular,

Lic. Pedro Salcedo.

Por mandado de S. S.,

Juan Calzada Galache.

NOMBRAMIENTOS

El Ilmo. Sr. Vicario Capitular ha firmado los siguientes nombramientos:

Ecónomo de Macotera, D. Leónides Juan Prieto que desempeñaba el mismo cargo en Frades de la Sierra.

Ecónomo de Frades de la Sierra y Encargado de Navarredonda de Fuentesanta, D. Juan Francisco García Pérez que lo era de Peralejos de Solís.

Encargado de Peralejos de Solís, D. Florencio Marcos Rodríguez, Ecónomo de Naharros de Matalayegua.

Encargado de Castellanos de Villiquera, D. Manuel José García Martín, Párroco de Valdunciel.

Viceconsiliario de la Junta Diocesana de Acción Católica, Dr. D. Santos Gutiérrez Flores.

Capellán de las Religiosas Mercedarias de la Prisión Provincial, Dr. D. Gabriel Palomero Díaz.

Encargado de Aldehuela de la Bóveda, D. Pedro Juan Fernández, Párroco de Robliza de Cojos.

HOMENAJE A SU SANTIDAD PIO XII

Actos que se verificarán en la Diócesis.

El Comité Diocesano para el homenaje a Su Santidad Pío XII con motivo del XXV aniversario de su Consagración Episcopal, ha tomado los siguientes acuerdos que se hacen públicos en este BOLETÍN OFICIAL para que todos, sacerdotes, religiosos, asociaciones piadosas, directores de Colegios y fieles en general, se atengan a ellos y contribuyan a su mejor éxito, absteniéndose de otras iniciativas particulares.

1.º El día 12 de mayo será el homenaje de los niños, reuniéndose los de todos los colegios y escuelas en la

iglesia de San Esteban (PP. Dominicos) a las cuatro y media de la tarde para escuchar una breve alocución, rezar las oraciones por el Papa y por la paz y recibir la bendición con el Santísimo, con lo que se dará por terminado el acto.

2.º El mismo día 12 a las seis y media de la tarde u otra que pareciere más conveniente a los Rectores de las iglesias, se tendrá en todas las de la capital una "Hora Santa," con exposición mayor por las intenciones del Romano Pontífice.

3.º El día 13 en el Aula Magna de la Universidad Pontificia, a las seis y media de la tarde, se celebrará una solemne velada literaria en honor de Su Santidad. La presidirán las autoridades; la entrada será pública y el programa se publicará oportunamente. Este acto será radiado por la Emisora local.

4.º El día 14, día de la Ascensión, en todas las iglesias se tendrán comuniones generales por las Asociaciones piadosas y de Acción Católica y por los fieles en general, aplicándolas por la intención del Padre Santo.

5.º El mismo día 14, a las seis y media de la tarde, solemne Te Deum en la Santa Iglesia Catedral, con asistencia de las autoridades. En este acto, que se radiará también, habrá sermón sobre el Pontificado, y terminará con bendición y reserva del Santísimo.

6.º Atendiendo las indicaciones recibidas del Comité Nacional, se tendrá el día 12 en todas las iglesias del Obispado una colecta para la construcción de la iglesia de San Eugenio en Roma. Los Sres. Párrocos y Rectores de iglesia procurarán organizar esta colecta de la manera que resulte más eficaz y fructífera, requiriendo la colaboración de la Acción Católica y Asociaciones piadosas, si lo juzgan conveniente.

7.º Un grupo de peregrinos representando a la Diócesis, asistirá en Madrid, los días 13 y 14, a los actos de carácter nacional y presentará al Excmo. Sr. Nuncio

Apostólico el ramillete de plegarias y comuniones organizadas en todo el Obispado y de tarjetas de adhesión a las enseñanzas de Su Santidad.

A este efecto queda abierta en este Palacio Episcopal, en la oficina del Sr. Delegado Diocesano de Peregrinaciones, Dr. D. José Almaraz, la inscripción de peregrinos. En otro lugar de este BOLETÍN se inserta el programa y las condiciones de la peregrinación. También se dará a conocer por los diarios de la capital y por la Emisión local de Radio.

8.º Se rogará a los periódicos locales dediquen el día 13 o el 14 un número extraordinario al "Jubileo Episcopal de Su Santidad".

Finalmente acordó editar una hojita con el retrato de Su Santidad Pío XII y las oraciones por el Papa y por la paz, y repartirlas profusamente por toda la Diócesis para recuerdo del Homenaje y estímulo de la devoción al Papa.

Se está organizando además en la Universidad Literaria un ciclo de conferencias sobre el Romano Pontífice, cuyos detalles se harán públicos oportunamente.

Instrucciones para la celebración del día del Papa en las parroquias de fuera de la capital.

1.º Los actos de homenaje acordados por el Comité Diocesano, excepción hecha de la Velada literaria, donde no hubiere facilidad para ello, deberán celebrarse en todas las parroquias del Obispado.

2.º Al acto del Te Deum se le dará la mayor solemnidad asistiendo las asociaciones piadosas con insignias y estandartes y procurando que concurren todas las autoridades.

2.º Las hojitas (que oportunamente recibirán) serán repartidas durante las colectas que se organicen.

4.º Los señores Párrocos y Encargados determina-

rán los días y horas en que han de celebrar los actos, procurando atenerse, en cuanto juzguen posible y conveniente, a los señalados para la Capital.

El Vicario Capitular.

Documentos de la Santa Sede

Pontificia Commissio ad Codicis canones authentice interpretandos

RESPONSA AD PROPOSITA DUBIA

Emmi. Patres Pontificiae Commisionis ad Codicis canones authentice interpretandos propositis in plenario coetu quae sequuntur dubiis, responderi mandarunt ut infra ad singula:

I.—DE VICARIO COOPERATORE QUOAD MATRIMONIA

D. An vicarius cooperator *ratione officii*, de quo in canone 476 § 6, matrimoniis valide assistere possit.

R. Negative.

II.—DE IURE FUNERANDI MONIALES

D. Utrum parrocho an cappellano, ad normam canonis 1.230 § 5, competat ius funerandi moniales ab Ordinarii loci jurisdictione non exemptas iuxta canonem 615.

R. Negative ad primam partem, affirmative ad secundam.

III.—DE TRANSMISSIONE ACTORUM CAUSAE

D. An sub verbis *acta causae*, de quibus in canone 1.890, veniant omnia acta iudicialia.

R. Affirmative.

Datum Romae, e Civitate Vaticana, die 31 mensis
Ianuarii, anno 1942.

M. CARD. MASSIMI, *Praeses*.

L. ✠ S.

I. BRUNO, *Secretarius*.

Suprema Sacra Congregatio S. Officii

DECRETUM

PROSCRIPTIO LIBRORUM

Feria IV, die 4 februarii 1942

In generali consessu Supremae Sacrae Congregationis Sancti Officii Emi. ac Revmi. DD. Cardinales rebus fidei ac morum tutandis praepositi, audito RR. DD. Consultorum voto, damnarunt atque in Indicem librorum prohibitorum inserendos mandarunt libros qui inscribuntur:

M. D. CHENU, *Une école de théologie: Le Saulchoir*;

L. CHARLIER, *Essai sur le problème théologique*.

Et sequenti Feria V, die 5 eiusdem mensis et anni, Ssmus. D. N. Pius Divina Providentia Papa XII in solita audientia Excmo ac Rvmo D. Adessori Sancti Officii impertita relatam Sibi Emorum. Patrum resolutionem adprobavit, confirmavit et publicari iussit.

Datum Romae, ex Aedibus Sancti Officii, die 6 februarii 1942.

I. Pepe, *Supr. S. Congr. S. Officii Notarius*.

(*Acta Apostolicae Sedis*, 1942, p. 37).

Del Poder Civil.

ORDEN de 30 de octubre de 1941, por la que se crea una prisión especial para sacerdotes reclusos.

Excmos. Sres.: La piedad profunda del nuevo Estado español y su respeto filial a la Santa Iglesia católica han determinado al Gobierno de la Nación a crear una prisión especial para Sacerdotes delincuentes, en la que puedan satisfacer la pena que han debido a la justicia, con merma mínima de su prestigio sacerdotal, teniendo en ella al propio tiempo el consuelo de no despojarse de sus vestiduras sacerdotales y de poder celebrar, cuando la Iglesia lo autorice, el Santo Sacrificio de la Misa.

Pero si tratándose de Sacerdotes penados, su situación se ha resuelto en la expresada forma benévola y piadosa adoptada por el Estado español, que obedece al mismo tiempo a normas técnicas ineludibles de clasificación de penados, que en todo régimen penitenciario son postulados elementales de organización, no está resuelta, en cambio, la situación de aquellos Sacerdotes que acusados de delitos contra la Patria o de carácter común han de aguardar el resultado de sus procesos en situación de prisión preventiva, mezclados con los demás reclusos comunes.

En su consecuencia, esta Presidencia del Gobierno se ha servido disponer:

1.º Cuando la situación de prisión preventiva o de prisión atenuada haya de afectar a sacerdotes del clero secular o regular, cualquiera que sea la jurisdicción o autoridad que ordene su detención, se autoriza a los respectivos Prelados para que, poniéndose de acuerdo con aquellas autoridades, puedan recabar la guardia y custodia de los Sacerdotes que hayan de sufrir detención o proceso mientras dura la investigación procesal a que se hallan sometidos y hasta que la sentencia que recaiga sea firme y definitiva.

2.º Los Rvdmos. Prelados que recaben de las autoridades respectivas el ejercicio de este derecho que se les reconoce, recluirán en edificios eclesiásticos, dependientes de su autoridad, a los Sacerdotes detenidos o procesados y responderán ante la

autoridad civil de la no evasión de los mismos, poniéndose previamente de acuerdo con aquellas autoridades, no sólo sobre la cesión del fuero eclesiástico procedente, para su actuación, sino también para todas aquellas condiciones que en cada detención han de concurrir en cuanto a incomunicación o régimen de libertad relativo que dentro del Establecimiento pueda otorgarse a los detenidos, según el previo acuerdo entre ambas potestades.

3.º Se reserva la potestad civil en el ejercicio de cualquiera de las jurisdicciones actuantes el derecho a exceptuar de esta medida de benevolencia a aquellos detenidos y procesados que por su especial peligrosidad o por razones de investigación procesal deban desde el primer momento hallarse reclusos en establecimientos o prisiones de Orden secular. La decisión razonada que sobre este asunto adopte la autoridad o Juez de quien el procesado dependa deberá ser comunicada a la autoridad eclesiástica respectiva para proceder en todo de acuerdo con ella.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de octubre 1941.—P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.

Excmos. Sres...

Ministerio de Asuntos Exteriores

Orden por la que se normaliza el funcionamiento de la Agencia General de Preces a Roma.

Excmo. Sr.: Por Decreto de 16 de febrero de 1938, que organizó el Ministerio de Asuntos Exteriores, fué creada la Sección de Santa Sede y Obra Pfa, cuyas funciones anteriormente estaban repartidas entre las de Política y Contabilidad del antiguo Ministerio de Estado, correspondiendo a esta última la tramitación de todos los asuntos referentes a la Agencia General de Preces a Roma.

Reanudado el ejercicio del privilegio de presentación que compete al Jefe del Estado Español, procede normalizar el funcionamiento de la mencionada Agencia general, y, a tal efecto, dispongo:

Artículo único. El cargo de Agente general de Preces a Roma quedará desempeñado por el Jefe de la Sección de Santa Sede y Obra Pía de este Ministerio.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1942.—*Serrano Suñer*.

Excmo. Sr. Subsecretario interino de este Ministerio.

Crónica eclesiástica española

EL NUEVO PRIMADO HACE SU ENTRADA EN TOLEDO

A las cinco y media de la tarde del día 26 de marzo, hizo su entrada en Toledo el Dr. Pla y Deniel. El general Moscardó, expresó en nombre de S. E. el Generalísimo y de todos los católicos españoles, su inquebrantable adhesión y contento por la designación para Primado de España. El Dr. Pla y Deniel contestó con palabras de sincero agradecimiento, y después de las ceremonias de rigor ocupó la sagrada Cátedra, pronunciando las siguientes palabras:

«Excelentísimo Señor, Ilustrísimos Señores, amadísimos hijos en el Señor: Con profunda emoción, por primera vez, dirijo la palabra a mis amadísimos hijos de Toledo, y ello en esta misma Catedral de los Eulogios, Ildefonso y Julián. El nombre sólo de Toledo evoca la memoria de siglos gloriosos no sólo para España sino para toda la Iglesia Universal. Toledo es la joya de España y España es una nación privilegiada de Dios Nuestro Señor. Por designios especiales de la divina Providencia, aquí fué donde en la época goda nació la unidad de España y donde esta surgió como nación en siglos que fueron ejemplo de comunión entre la Iglesia, madre universal de los fieles, y el poder civil. Quiero recordar aquí al llorado Cardenal Gomá, al que todos tenéis en el pensamiento, que fué digno sucesor de los más

gloriosos Prelados toledanos, el vocero del sentido español y defensor de los derechos de la Iglesia y de la Patria en la santa cruzada de liberación; fué el verdadero Cardenal de España.

El Cardenal Gomá decía que, con la liberación de Toledo, se había iniciado la curva descendente de la lucha, cuyo ápice fué el espectáculo sublime de la liberación de los héroes de la fortaleza toledana. Hoy tenemos aquí, enviado por S. E. el Jefe del Estado, al que fué eje de la defensa y representante de heroísmo de la Patria, general Moscardó. El sentido español no es de un escepticismo vano, sino que es un sentido heroico, y así lo entendieron aquellos hombres que, como Antonio Ribera, el ángel del Alcázar, decía, desde la fortaleza, cuando tiraba sobre los marxistas: «Tirad, pero tirad sin odio».

Toledo significa el ideal de la Cruzada, y los toledanos debemos procurar que no se extinga el espíritu de la fe. Amamos a España y servimos a Dios, mas este servicio no nos aleja del sacrificio por la Patria, ya que nuestra creencia en la vida eterna nos hace capaces de gloriosas hazañas. Toledo es sede imperial de España, y para que yo pueda regirla dignamente, debéis rogar por mí a la Santísima Virgen del Sagrario, Patrona de la ciudad, y a San Ildefonso, Patrón de la Archidiócesis. Ellos serán los que guíen mis pasos. Los que sentís la dicha del amor a Cristo, amaos sin medida, como verdaderos hermanos. No son únicamente cristianos sacramentales, y mirad que digo esto pensando en la grandeza de los Sacramentos; pero sin la caridad nada hay que valga, como ha dicho San Pablo, ni siquiera el martirio. En este primer día que a vosotros me dirijo, os recuerdo la oración del Padre Nuestro, donde todos pedimos por las culpas de todos. Ahora termino pidiendo que me ayudéis todos con vuestras oraciones, en primer lugar, el Cabildo, que tantos mártires tuvo.

Esto mismo pido a los Párrocos, que son pastores de almas, de las cuales tendrán que dar cuenta. Pido también las oraciones de todas las Ordenes Religiosas, que son floración magnífica de los consejos evangélicos. Cuento con todos: con las religiosas de clausura, con los que se dedican a la enseñanza, y, sobre todo, cuento con ese apostolado de la Acción Católica que, de una manera especial, ha de emplearse en aquellos pueblos que carecen de sacerdotes, carencia que es el más grande dolor de la Diócesis toledana.

Este es mi modesto programa al venir a la Archidiócesis, enviado por Su Santidad. Pedimos a Nuestro Señor que el día que nos llame a la vida verdadera, nos hallemos todos congregados a la diestra del buen Pastor, en prueba de cuyo deseo os doy mi bendición en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.

Crónica Diocesana

Salamanca se despide de su Prelado

Como previamente se había anunciado, el día 25 de marzo, a las cuatro de la tarde, tuvo lugar en la Plaza Mayor de Salamanca el acto de despedida al nuevo Primado de España.

Desde el balcon principal del Ayuntamiento, el Alcalde y el Gobernador pronunciaron breves discursos de filial adhesión de todo el pueblo a su Pastor. El Excmo. Sr. Arzobispo se dirige al micrófono y manifiesta profundamente emocionado su agradecimiento, «Os llevo—dice—a todos en mi corazón, con la dulce memoria de esta Salamanca que «enhechiza las voluntades», como dijo Cervantes». Recuerda después las grandes emociones que había compartido con los salmantinos durante los días de la Cruzada, y por último exclama: «Que tanta sangre no sea estéril. Que lleguemos al imperialismo espiritual, que es mucho más glorioso y hasta más duradero que el puramente material».

«Quiero recoger las palabras de las dignas autoridades salmantinas; quiero que en mi adiós hable el corazón. Deseamos una plena victoria para todos los españoles, lograda por una verdadera reconciliación, que nos haga ver un hermano en el enemigo de ayer y nos mueva a buscarnos mutuamente, uniéndonos con lazos de amor. Nuestro pueblo tiene virtudes ejemplares, que pueden servir de modelo a otros pueblos.

No necesitamos copiar. Seamos verdaderos españoles. Trabajemos por el progreso material, pero haciéndole servir al es-

píritu. Os dejó encomendados a San Juan de Sahagún, modelo de abnegación y de caridad, y a Sta. Teresa de Jesús, la mujer más grande que ha existido después de la Santísima Virgen y la más venerada en todas las naciones.

Dió por última vez su bendición pastoral a los fieles salmantinos, y acto seguido salió para Toledo, en medio de grandes aclamaciones de todo el pueblo reunido para despedirle.

Unión Misional del Clero

JORNADA DE LOS ENFERMOS

Por encargo de la Dirección Nacional, rogamos a todos nuestros amados consocios, que procuren con el mayor celo que todos los enfermos a quienes pueda llegar su acción, debidamente instruidos y preparados de antemano, ofrezcan a Dios los sufrimientos de su enfermedad por la conversión de los infieles, en el próximo día de Pentecostés (24 de mayo) en que la Iglesia celebra la Jornada de los Enfermos para fomento de las Misiones.

Procuren asimismo que en este día confiesen y comulguen estos enfermos con la misma intención.

Encargamos, finalmente, que lo antes posible envíen a este Consejo Diocesano, relación de los enfermos que practiquen esta obra de misericordia con los infieles, para remitirla a la Dirección Nacional según nos tiene encomendado. A continuación publicamos la oración con que los enfermos deberán hacer el ofrecimiento.

Dios Nuestro Señor le recompense esta delicada colaboración de la Obra de las Misiones.

Salamanca, 25 de abril de 1942.

El Presidente del Consejo Diocesano,

Pedro Salcedo,

ORACION

Oh Jesús, Cabeza adorable de la Iglesia, que os dignáis asociar a vuestros dolores los sufrimientos de vuestros fieles, ha-

ciendo que así cooperen en la obra de la redención de los hombres. Aceptad el ofrecimiento de mis dolores.

Unid la gota de mis penas al mar de vuestros martirios, para que también yo, crucificado con Vos, me convierta en instrumento de salvación.

Os ofrezco en especial los sufrimientos de hoy para que se conviertan al Evangelio los pueblos infieles, para que vuelvan a la verdadera Iglesia los hijos extraviados por la herejía y el cisma, y para que el Papa, Cabeza de la Iglesia católica reciba de Dios luz y fuerza para guiar a todos los hombres a su eterna salvación.

Concededme que lleve mi cruz hoy y siempre con serena resignación, para poder ser glorificado un día con Vos en la Patria Eterna.

• Así sea.

SANTAS MISIONES

MATA DE ARMUÑA

El día 1 de febrero llegaron a esta parroquia los Rvdos. Padres Felipe Manzanal y José Sánchez, Misioneros Paúles, que, acompañados desde Calzada de Valdunciel (cuyo pueblo terminaban de misionar) de su digno Párroco, autoridades y benemérito cuerpo de la guardia civil y gran multitud de fieles que llenos de fervor y entusiasmo con vivas a Cristo Rey y los cánticos de la Misión, seguían a los PP. Misioneros, manifestando el fruto y fervor que los dignos apóstoles de Cristo habían sembrado en sus almas; eran esperados con ansiedad por este católico pueblo de la Mata, que desde hace 36 años no se misionaba, como la tierra sedienta espera la lluvia del cielo. Organizada la procesión en el sitio indicado para recibirles, donde se había reunido todo el pueblo con sus dignas autoridades al frente, los niños con banderas dirigidos por sus celosos Maestros, llegamos a la iglesia, donde el P. Manzanal, ocupando la sagrada cátedra, hizo un afectuoso saludo al pueblo de la Mata y expuso el horario a seguir en los días de la Santa Misión. Desde el primer día empezaron los jóvenes a recorrer las calles

muy de temprano cantando los cánticos de la Santa Misión y juntamente con las autoridades iban a buscar los PP. Misioneros para acompañarlos a la iglesia. Las Misiones empezaron y siguieron con el mayor entusiasmo y fervor que excede a toda ponderación, como lo demuestra la asistencia de todos los fieles, así como gran número que de los pueblos circunvecinos asistieron a todos los actos de la noche y el último día lo hicieron a la comunión general. El número de comuniones ha sido de 700. El pueblo entero, muy agradecido al celo y laboriosidad de los PP. Misioneros, salió a despedirlos el día 8 por la tarde, acompañándoles las autoridades y los jóvenes de Acción Católica hasta el pueblo de Tardaguila donde seguitan incansables sembrando la divina palabra.

VILLARINO DE LOS AIRES

Desde el día 27 de febrero al día 8 de marzo, ha tenido lugar en esta parroquia la Santa Misión, predicada por los Padres Silverio de la Vega y Vicente del Castillo, de la Compañía de Jesús. Desde esta fecha se tendrá, D. m., cada cinco años, debida a la fundación de una persona piadosa de esta parroquia. El día 27 por la noche acudió el pueblo en masa a recibir a los Padres; yendo al frente todas las autoridades, con los Maestros y niños. La Misión ha estado concurridísima a todos los actos presididos por las autoridades. El miércoles, día 3, comunión de niños, el día 4 de mujeres, el 5 de hombres y el viernes, comunión general; total, 2.822 comuniones. El viernes, día 6, después de la bendición del agua de San Ignacio, se hizo en las escuelas la entronización del Corazón de Jesús. Por la tarde de ese mismo día con toda solemnidad, se entronizó en el Ayuntamiento y Falange, verificándose las ceremonias a la puerta de la hermosísima fachada de dicho edificio, artísticamente adornada y presenciando la ceremonia el pueblo entero desde la plaza. El P. Vega dirigió una alocución fervorosa alusiva al acto. Al día siguiente terminó la Misión yendo el pueblo todo a despedir a los Padres que marcharon a Ledesma a dar otra Misión.

POVEDA DE LAS CINTAS

Con muchísima concurrencia de todos los fieles se han cele-

brado las Santas Misiones a cargo de los RR. PP. Felipe Manzanal y José Sánchez, Paúles de Salamanca, desde el día 1.º al 8 de marzo. El recibimiento a dichos Padres resultó deslucido por la constante lluvia, pero la despedida se puede calificar de triunfo porque hasta el inmediato pueblo de Villaflores, acudió casi todo el pueblo, autoridades, los Sres. Maestros con todos los niños que tremolaban banderas de los colores nacionales y del movimiento. El fruto de las Misiones se puede ver por las siguientes comuniones: el jueves, fiesta de los niños, comulgaron 70; viernes las jóvenes y sábado las señoras, en total 171; el domingo los jóvenes y hombres en número de 175, repitiéndose en este último día la comunión de todo el pueblo en masa, llevándose la Santa Comunion bajo palio el sábado a los enfermos que fueron tres hombres y cinco mujeres.

VILLAFLORES

El domingo, día 8 de marzo, desde el inmediato pueblo de Poveda de las Cintas, llegaron a esta parroquia los PP. Misioneros Paúles, Felipe Manzanal y José Sánchez; el recibimiento fué apoteósico, pues todo el pueblo con sus dignísimas autoridades a la cabeza, niños con sus Maestros, recibieron a dichos Padres con vítores, cánticos y aclamaciones. No se puede distinguir ningún acto de la Misión, pues todos, absolutamente todos, estuvieron concurridísimos de tal manera que el domingo, día de comunión general, era insuficiente la iglesia con ser ésta muy capaz y de grandes dimensiones. El termómetro de estas Misiones pueden ser las comuniones del jueves, viernes, sábado y domingo, en las que se repartieron las siguientes: niños, 86; las jóvenes y señoras, 250; los jóvenes y hombres, 291. Siendo el domingo día de comunión general se acercaron a recibir al Señor un número de 627 personas en total, quedando fundada Acción Católica del sexo femenino. Que Dios bendiga el fruto de estas Misiones y sea largo y a mayor gloria de Dios.

LEDESMA

Por los RR. PP. Silverio de la Vega, Vicente del Castillo y Nemesio Encinas, se ha dado en esta parroquia de Santa María para toda la villa la Santa Misión, los días del 7 al 15 de marzo actual.

Han asistido a todos los actos celebrados durante ella juntamente con las autoridades y Sres. Maestros con los niños, los fieles todos, tanto de la propia parroquia como de la de Santa Elena y filial de los Mesones.

Los diversos actos resultaron rebosantes de espíritu y fervor religioso, cooperando a su brillantez y esplendor las jóvenes de Acción Católica; merecen especial mención la procesión de la Virgen del Carmen, Patrona de Ledesma, desde su ermita a la iglesia de Santa María; la entrega de ésta hecha con toda solemnidad para hacerle guardia de honor durante un día y una noche, a los fieles de Santa Elena y de los Mesones, respectivamente; la comunión y procesión de unos 500 niños con sus banderas y cruces, la procesión de Penitencia de los hombres, la comunión general de mujeres en la que 600 se acercaron a recibir el Pan de los Angeles, y por fin, la emocionante comunión general y misa dialogada de 400 hombres durante la cual se hizo una colecta para los pobres y Conferencias de San Vicente de Paúl; se dió la paz y se bendijo el pan que se distribuyó a los fieles al fin de la misa.

Se despidió por fin a los PP. Misioneros con grandes muestras de gratitud, deseándoles que el Señor les recompense el bien que nos han hecho.

PEDROSILLO EL RALO

Del 22 al 29 de los corrientes se dió en esta parroquia la Santa Misión por los PP. Manasés Carballo y Felipe Manzanal de la Congregación de San Vicente de Paúl. Distribuyéronse 957 comuniones. Fué grande la afluencia de fieles de este y pueblos circunvecinos, viéndose ya desde la primera noche abarrotado el espacioso templo, a pesar de lo chubascoso del temporal. Hubo el día 27 algo así como un infantil enjambre improvisado de 800 niños que vinieron revoloteando de la Vellés, Arcediano, Pajares, Villaverde, Gomecello y Castellanos de Moriscos con sus respectivos Maestros al frente para arracimarse bulliciosos en torno a las andas del Niño Jesús en magnífica procesión.

Y fué digno remate de esta Santa Misión una misa de campaña presidida y cantada por jóvenes del Consejo diocesano de A. C. femenina reforzadas por estas de casa y los niños de la

Catequesis parroquial ante una turba magna de hasta 4.500 fieles de esta armuñesa comarca; un vigoroso y cincelado discurso de la Secretaria, Srta. Pepita Rodero, y por si algo faltaba, el cuadro de un auto sacramental misionero, fielmente representado por las mentadas jóvenes salmantinas. La ida como la llegada de los PP. Misioneros, una verdadera apoteosis religioso popular.

Las autoridades en todo momento a la cabeza prestándome alto ejemplo y cooperación para el mayor éxito y esplendor.

NECROLOGIA

Ha fallecido D. Guillermo Bueno Romero, Párroco de Castellanos de Villiquera. Pertenecía a la Hermandad de Sufragios Espirituales del Clero y tenía acreditado el cumplimiento de las cargas por lo que los señores socios se servirán aplicar una misa y tres responsos en sufragio de su alma.

También ha fallecido D. Angel Tabernero Bautista, Párroco de Macotera. Pertenecía a la Hermandad pero no se ha acreditado aún el levantamiento de las cargas.

En Ciudad Rodrigo ha fallecido D. Angel Posadas Nava, Beneficiado de la S. I. Catedral. Pertenecía a la Hermandad de Sufragios y tenía acreditado el cumplimiento de las cargas.

Anuncios.

COLLATIO DISCIPLINARIS, MORALIS ET LITURGICA MENSE MAJO HABENDA

DE RE DISCIPLINARI

Curent ecclesiarum rectores ut in propriis ecclesiis leges liturgicae ab omnibus rite serventur. Dec. 233.

DE RE MORALI

Antonius habet capellaniam Missae quotidie celebrandae cum applicatione, cujus est stipendium libellarum quinque. Tempore foundationis duorum libellarum erat stipendium dioecesanum, et si quandoque celebrare non poterat, alii sacerdoti celebrationem commendabat ei tradens dioecesanum stipendium tres alias retinens pro sua sustentatione libellas. At nunc, miser, cum stipendium dioecesanum sit par stipendio foundationis, quid facere debeat, si vel iter agat et non possit celebrare, vel si aliquo morbo a celebratione impediatur, vel si pro parentibus mortuis velit aliqua sacra offerre aut pro patribus confraternitatis ad quam pertinet, ad te recurrit et quaerit.

- 1.º Quenam sit obligatio celebrandi ratione beneficii.
- 2.º Quod ei dares consilium his casibus occurrentibus.

DE RE LITURGICA

Del color y calidad de los ornamentos.

SOLUTIO CASUS MENSIS MARTII

Obligationem celebrandi ratione sacerdotii, quamvis non ex jure divino, attamen ex jure ecclesiastico jam nunc certo imponi constat. c. 805. Quotius? Auctores, interpretationem antiquorum sequentes, ter vel quater in anno asserunt, cum in jure dicatur «pluries per annum». Unde qui ter vel quater celebret jam adimplet Ecclesiae praeceptum et graviter non peccavit, si reliquis diebus non celebret, licet ob alias causas graviter posset vel leviter peccare. Tamen Ecclesia vellet ut «saltem singulis diebus dominicis aliisque festis de praecepto divinis operarentur omnes sacerdotes» et hanc curam Episcopis et superioribus relinquit. Sed vi hujus canonis non vult ut sacerdotes, qui non velint celebrare, poenis aut censuris compellantur, sed adhortationibus tantum et monitionibus. Nec Ordinarii possunt ad libitum suis subditis hanc celebrandi obligationem imponere, sed eam tantum quam ipsis canone 128 conceditur. At vi hujus canonis ipsis conceditur ut clerici suscipiant ac fidei-

ter impleant munus quod ipsis fuerit ab Ordinariis commissum hac tamen duplici conditione: 1.º ut id exigit Ecclesiæ necessitas; 2.º ut non sit legitimum impedimentum excusans. De causa necessitatis ad Ordinarium pertinet iudicium Ordinarius tamen debet conferre stipendium, et cum potest imponere obligationem applicandi, potissimum si aliam applicationem non haberent sacerdotes. Potest etiam dato stipendio, liberam applicationem relinquere, et tunc sacerdos alii intentioni vel stipendio simul satisfacere.

Ex his jam apparet Quiricum graviter peccare non celebrando nec semel in anno nulla infirmitate, quae celebrationem impediret, laborantem. Et hoc non ex eo quod Ordinarius non offerat stipendium, vel non sit necessitas celebrandi in loco, sed vi praecepti ecclesiastici. Si vero hoc praeceptum canonicum ipse adimplevisset, et necessitas, ad hoc ut populus satisfacere posset praecepto Missam audiendi, non existeret, vel quamvis adesset necessitas, legitimum obstaret impedimentum, tum, ut omnibus diebus dominicis et festis de praecepto celebraret, ab Ordinariò cogi non posse videtur indubiunt ideoque pro his aliis diebus valent rationes Quirici.

Ob non factas distinctiones, vix huic solutioni sequentes circuli inveniuntur conformes 2, 29, 62, 63.

Certamen para premiar el mejor trabajo sobre “La Virgen del Pilar es la Reina de la Hispanidad,,

Primera. El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza convoca un Certamen para premiar el mejor trabajo escrito que se presente sobre el tema: «La Virgen del Pilar es la Reina de la Hispanidad.

Segunda. A este Certamen podrán concurrir todos los españoles, los portugueses y los hispano-americanos que lo deseen.

Tercera. El autor puede dar a su obra la extensión que crea necesaria, sin otro límite que tener presente que se trata de un estudio documentado histórico literario, tal como suele exigirse en esta clase de trabajos.

Cuarta. Las obras deberán estar escritas en español, a máquina y llevarán un lema que figurará asimismo en la cubierta

de un sobre cerrado que acompañará a aquéllas y el que contendrá el nombre, apellidos y domicilio del autor o autores.

Quinta. Los trabajos se presentarán en la Sección de Gobernación del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, hasta las doce horas del día 31 de agosto de 1942.

Sexta. El premio que se conceda será único e indivisible y consistirá en la cantidad de 25 000 pesetas.

Séptima. El Certamen será fallado por un Jurado de reconocida competencia que designará el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y que se hará público en momento oportuno.

Octava. El Jurado podrá declarar desierto el premio del Certamen.

Novena. El fallo del Jurado será inapelable.

Décima. El trabajo premiado se hará público y se entregará el premio a su autor o autores, si ha lugar a ello, en la solemne fiesta de la Hispanidad que se celebrará en el palacio de la Lonja de Zaragoza, el día 12 de octubre de 1942, festividad de Nuestra Señora del Pilar.

Undécima. La obra que resulte premiada quedará de propiedad exclusiva del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza con todos los derechos inherentes a dicha propiedad.

Duodécima. El trabajo elegido por el Jurado se imprimirá por cuenta del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, y su autor recibirá gratuitamente 100 ejemplares.

El Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo de Zaragoza, Dr. D. Rigoberto Domenech y Valls, aprueba y bendice la iniciativa de este Certamen.—Carta dirigida al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Como Prelado de Zaragoza me interesa y agrada todo propósito cuya realización contribuya al aumento de la devoción de la Santísima Virgen del Pilar; sin duda alguna, el Certamen literario acordado por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza sobre el tema: «La Virgen del Pilar es la Reina de la Hispanidad», ha de influir notablemente en el mayor conocimiento de la excelencia de la devoción a nuestra Patrona, y tendrá como resultado el acrecentamiento del amor y del culto a la Santísima Virgen; porque lo juzgo así, merece mi aprobación dicho Certamen.

Santiago trajo a España la doctrina de la Redención del Cordero de Dios, del que dice el Apocalipsis que nos redimió con su sangre, de cada tribu, lengua, pueblo y nación, haciéndonos reino divino. Por madre de los españoles y de los pueblos formados por España en la doctrina de Santiago sobre la redención de los hombres, y que constituyen con nuestra madre Patria una porción providencialmente escogida del Reino de Dios

en la tierra, nos dejó aquel apóstol a la Virgen María en el Pilar de Zaragoza. La Santísima Virgen es, por lo tanto, Reina por el amor maternal con que vela desde el cielo por sus fieles hijos llegados al reino de Cristo en la Iglesia, desde tribus, pueblos y naciones de lengua española.

Consideradas estas verdades que nuestra fe católica abriga y mejora, estimo un acierto el Certamen del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, al que me adhiero y doy mi bendición.

† El Arzobispo de Zaragoza.

JURADO QUE CALIFICARÁ ESTE CERTAMEN

Presidente.—El Excmo. Sr. Alcalde de Zaragoza.

Vocales.—El M. I. Sr. Deán del Excmo. Cabildo Metropolitano de Zaragoza.

Un Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, designado libremente por el ilustrísimo Sr. Rector de dicha Universidad.

Un Consejero de la Hispanidad, designado libremente por el Excmo. Sr. Presidente del Consejo de la Hispanidad.

Un Académico numerario de la Real Academia de la Historia, de Madrid, designado libremente por el Ilmo. Sr. Director de la misma.

Este Jurado se constituirá en Zaragoza el día 1 de septiembre de 1942, para hacerse cargo de los trabajos presentados al Certamen.

PROVINCIA SERAFICA DE SANTIAGO

COMISARÍA DE TIERRA SANTA

1 de febrero de 1942.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Siguiendo la costumbre sostenida durante largos años por el antiguo Patronato de la Obra Pía Española de los Santos Lugares y como satisfacción justa a V. E. y a los celosos Párrocos que nos secundan esta empresa tan repetidamente recomendada e impuesta por los Soberanos Pontífices, cábeme el alto honor de exponer a V. E. el resultado de las colectas recogidas a favor de Tierra Santa, durante el año de 1941 en la diócesis de su digna dirección y en las otras que se hallan dentro del territorio de esta Comisaría, para ser remitidas oportunamente a Jerusalén. Son las siguientes:

Arzobispado de Santiago de Compostela (1941)	2.018,60 ptas.
Obispado de Astorga..... (»)	2.600,00 »
» de Ciudad Rodrigo..... (»)	415,30 »
» de León..... (1940 1)	7.866,00 »

Obispado	de Lugo.....	(1941)	1.888,40	ptas.
»	de Mondoñedo	(1940 1)	1.406,85	»
»	de Orense.....	(1941)	2.468,35	»
»	de Oviedo.....	(»)	3.323,00	»
»	de Palencia.....	(»)	1.786,00	»
»	de Salamanca.....	(»)	2.944,60	»
»	de Tuy.....	(1940)	790,50	»
»	de Zamora.....	(1941)	1.697,00	»
»	de Ceuta.....	(1935 41)	575,00	»
»	de Terüel.....	(1941)	105,00	»
	SUMAN.....		29.884,60	ptas.

Al dar rendidamente las gracias a V. E., a los celosos Párrocos y devotos bienhechores por el servicio que les corresponde en el beneficio de estas colectas, deseamos en el Señor que la presente sirva a todos de estímulo para seguir prestando apoyo económico a los Santuarios de Tierra Santa, a fin de que el culto en los mismos se desarrolle con el debido esplendor.

Con este motivo me permito recordar a V. E. la Circular que con fecha 25 de marzo de 1835, le fué dirigida por el Excmo. Sr. Nuncio de Su Santidad en España, a fin de que en el presente año se sirva urgir el cumplimiento de aquellas soberanas disposiciones (de León XIII), en todas y cada una de las Parroquias, llevando así a vías de hecho las instrucciones dadas por cada uno de los Prelados sobre Tierra Santa y la colecta de Viernes Santo, a favor de los Santos Lugares.

Solicita de rodillas, Excelentísimo Señor, su paternal bendición este su humilde s. s. q. b. s. a. p.

Fr. Samuel Eiján,
Comisario de Tierra Santa.

Excmo. Sr. Obispo de Salamanca.

PEREGRINACION A MADRID

El Comité Nacional Ejecutivo, para los actos de homenaje al Papa, con ocasión del XXV aniversario de su consagración episcopal, para que todas las diócesis puedan tener representación en los actos que se celebren en Madrid, ha organizado una peregrinación a la Capital de España, con una rebaja aproximada del 36 por ciento en los billetes del ferrocarril.

Los actos que se celebrarán son los siguientes:

Día 13 de mayo, llegada de los peregrinos.

Día 14, a las doce, Misa de Campaña en la Plaza de la Armería y a continuación, solemne Te Deum. A las cinco de la tarde, acto académico en el Palacio del Ex-Congreso.

Día 15, a las diez, Misa Pontifical en la Santa Iglesia Catedral, y a continuación, representaciones de todas las diócesis, pasarán por la Nunciatura para rendir homenaje al Santo Padre en la persona del Excmo. Sr. Nuncio Apostólico en España.

Por la tarde, a las cinco, salida de algunos trenes especiales para Getafe. En el recorrido de Getafe al Cerro de los Angeles, salemne Viacrucis para pedir por España y por la paz del mundo, ofrecido por los peregrinos como homenaje y prueba de amor al Papa.

C A T E G O R I A S

Se han establecido cinco categorías, que hemos llamado respectivamente, A. B. C. D. E. Para la categoría A., se ha previsto el alojamiento en buenas pensiones; para la B., en hoteles tipo Moderno, Ultramar, y pensiones de 1.^a categoría; para la C., hoteles tipo Gredos, New York, Magerit; para la D., hoteles tipo Alfonso, París, Nacional, etc., y para la E., el alojamiento en el hotel Palace y en caso de necesidad en el hotel Florida, en cuyo caso se entenderá que los peregrinos tendrán derecho a habitaciones con cuarto de baño.

Los precios son los siguientes:

	ESTANCIA DE 3 DIAS	ESTANCIA DE 4 DIAS	ESTANCIA DE 5 DIAS
Categ. A. Ptas.	98,—	120,—	145,—
» B. »	125,—	152,—	177,—
» C. »	145,—	180,—	210,—
» D. »	200,—	255,—	310,—
» E. »	298,—	390,—	480,—

Estos precios comprenden:

1.º La estancia en Madrid con pensión completa, según el tiempo y la categoría de alojamiento elegida, propinas, tasas e impuestos incluidos.

2.º La medalla especialmente acuñada.

2.º El carnet de peregrino que da derecho a conseguir la rebaja en los ferrocarriles.

4.º El traslado en autobús desde la estación a los respectivos alojamientos el día de llegada.

5.º El billete de ferrocarril para el Cerro de los Angeles.

Los peregrinos que por tener familiares en Madrid deseen utilizar sólo la rebaja que los ferrocarriles han concedido especialmente, la Junta Nacional Española de Peregrinaciones facilitará el carnet, medalla, billete de ferrocarril ida y vuelta al Cerro de los Angeles y demás derechos de peregrino, previo abono de *pesetas* 18 por persona.

Para inscripciones en el Palacio Episcopal.